



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN
CALIDAD DE EXPERTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1428

DALCAHUE, 25 de Septiembre de 2020

VISTOS: La Sesión Extraordinaria N° 101 del 11 de Diciembre de 2019 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2020; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales; los Artículos 12°, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y la Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Rol 148-2016-PA.

DECRETO:

APRUÉBESE: El Contrato a Honorarios en Calidad de Profesional, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, y la Srta. Paulina Agurto Urra, C.I. por un monto de \$2.000.000.- (Dos Millones de Pesos impuestos incluidos) con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido contrato, el cual rige desde el 01.10.20 al 30.11.2020.

IMPUTESE: Los Gastos que se generen a la cuenta N° 21.01.004, centro de costos 040402 (Desarrollo Local).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA VERA GONZALEZ
Secretario Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo
- JSHS/CVG/MASV/masv.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

En Dalcahue, a 25 de Septiembre del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N°69.230.300-8, representada por su Alcalde **Sr. Juan Segundo Hijerra Serón**, cédula de identidad número _____ ambos con domicilio en calle _____ la Comuna de _____ y la Srta. Paulina Lilián Agurto Urra, C I N° _____, Ingeniero Ambiental de Profesión, con domicilio en calle _____ comuna de _____ se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar los Servicios de Paulina Agurto Urra, Ingeniero Ambiental, a quien se le encomiendan las siguientes funciones y tareas:

- a) Apoyo en las bases confección de las bases Administrativas y Técnicas de la licitación Fondos Para el reciclaje 2019 del Ministerio del Medioambiente.
- b) Apoyo en la puesta en marcha del FPR 2019 (al menos 2 Reuniones de inducción con posibles Juntas de vecinos involucradas)
- c) Capacitación Ambiental: Realizar capacitaciones en juntas de Vecinos Urbanas y Rurales (min 10) en lo referente a la Reducción de Residuos (reuniones Presenciales o virtuales, dependiendo de las condiciones sanitarias en relación a la Pandemia (COVID 19).
- d) Apoyo en la elaboración de un Manual para Programa huertos Urbanos.
- e) Apoyo en al menos 2 capacitaciones (presenciales o virtuales), en el Programa de huertos Urbanos, confección de compost.
- f) Asesoría Profesional en diversos temas relacionados a la Oficina de Medioambiente Municipal.

Segundo: El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$2.000.000(dos millones de pesos) impuestos incluidos.- El pago de los honorarios se realizará en dos estados de pagos, detallados a continuación:

- a) **Primer estado de pago:** Se realizará al mes de iniciadas las funciones por parte de Paulina Agurto Urra, y por un monto correspondiente al 50% del total señalado en el punto 2 del presente contrato, es decir \$1.000.000 (un millón de pesos impuestos incluidos), , previa presentación de: 1) informe de actividades que señale el estado de avance de las actividades encomendadas, con sus respectivos respaldos y con un certificado aprobatorio de parte de la Jefa del Departamento de Desarrollo Local de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. 2)Boleta de honorarios.
- b) **Segundo estado de pago:** Se realizara a los 2 meses de iniciadas las funciones por parte de Paulina Agurto Urra, y por un monto correspondiente al 50% del total señalado en el punto 2 del presente contrato, es decir \$1.000.000 (un millón de pesos impuestos incluidos), , previa presentación de: 1) informe de actividades que señale el cumplimiento de la totalidad de las tareas encomendadas, con los respectivos respaldos y con un certificado aprobatorio de parte de la Jefa del Departamento de Desarrollo Local de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. 2)Boleta de honorarios.

Tercero: Este contrato tendrá una duración de 2 meses, desde el 01 de octubre del 2020 al 30 de noviembre del 2020.

Cuarto: El municipio proveerá de un espacio físico y los equipos necesarios para la correcta realización del trabajo (escritorio, computador, internet, etc), además de la movilización dentro de la comuna para la correcta realización del trabajo encomendado.

Quinto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DESARROLLO LOCAL se liquidará.

Quinto: La personería del Sr. Alcalde Juan Hijerra Serón, para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Dalcahue, proviene de la Resolución de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Causa Rol 148-2016-PA.

Sexto: El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando 1 en poder de doña Paulina Agurto Urra, y los 4 para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Paulina Agurto

PAULINA LILIAN AGURTO URR
INGENIERA AMBIENTAL
RUT:



Juan Hijerra Serón
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna de Dalcahue